



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1

DISPOSICIONES GENERALES DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA

I. Antecedentes: La formación docente de acuerdo con los principios de la Nueva Escuela Mexicana

Derivado de la Reforma Educativa de 2019, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las leyes secundarias que han orientado la transformación del Sistema Educativo Nacional: La Ley General de Educación (LGE), la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM), la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. Constitucional en Materia de Mejora Continua de la Educación y la Ley General de Educación Superior (LGES).

En cumplimiento al Título Segundo "De la nueva escuela mexicana", Capítulo V de la LGE "De los planes y programas de estudio" se revisaron y analizaron a profundidad los planes y programas vigentes de formación de maestras y maestros de educación básica en las Escuelas Normales, su enfoque, materiales y métodos educativos. El análisis de la formación de docentes nacional, local y por escuela normal fue un proceso de participación abierta, democrática e incluyente de maestras y maestros normalistas de todas las entidades federativas que duró tres años, de 2019 a 2022. Además de la revisión de planes y programas de estudio de Escuelas Normales, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y la Dirección General de Materiales Educativos, realizó el mismo proceso a través de asambleas con maestras y maestros de educación básica para la construcción del plan y los programas de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.

Los procesos académicos dieron origen a dos documentos que constituyen los pilares de la formación de maestras y maestros en las Escuelas Normales en México:

1. La Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales en cumplimiento al mandato del transitorio Décimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.
2. El Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.

II. Fundamentación

El replanteamiento de los planes y programas de estudio de las licenciaturas para la formación de maestras y maestros de educación básica, parte de la revisión profunda de experiencias de maestras y maestros formadores de las Escuelas Normales, a quienes se les reconoce como las expertas y expertos en la formación docente. Por lo tanto, experimentan las debilidades y aciertos de las reformas educativas y de los planes y programas de estudio. Este plan retoma los saberes pedagógicos de los docentes, la diversidad sociocultural y contextos de los territorios donde se ubican las Escuelas Normales y la producción académica que se genera desde sus experiencias situadas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

para lograr una justicia social y una vida digna para las y los estudiantes en formación, a fin de que en su ingreso al magisterio, como profesionales de la educación, vivan y promuevan una educación basada en los derechos humanos.

La Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, elaborada por maestras y maestros formadores de estas, define la prospectiva y acciones que se desarrollarán para fortalecer a las Escuelas Normales como las instituciones del Estado formadoras de maestras y maestros en México. Como lo establece el artículo 3o. Constitucional, sexto párrafo, "Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social", por ello dicha Estrategia reivindica la figura de las maestras y maestros y promueve sus mejores prácticas.

La Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales se constituye por los cinco ejes estratégicos siguientes:

- 1.- La formación de docentes para transformar el país.
- 2.- La escuela normal y su transformación hacia el futuro.
- 3.- Desarrollo profesional de los formadores de docentes.
- 4.- Autogestión de las Escuelas Normales.
- 5.- Planteamiento de la ruta curricular.

Respecto al docente que queremos formar para la transformación del país, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, debe considerarse el carácter local, contextual y situacional de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Asimismo, es necesario recuperar la formación de maestras y maestros y la función de la docencia como profesión de Estado, además de crear un nuevo modelo educativo para las Escuelas Normales que contribuya a garantizar un país democrático y de libertades en todos los ámbitos de la vida pública y sustente un nuevo paradigma educativo que esté a la vanguardia del desarrollo científico y tecnológico, con valores para la convivencia social y ambiental, la diversidad lingüística y cultural, anclada en nuestras raíces nacionales e históricas para la formación ciudadana del presente siglo.

La formación docente en las Escuelas Normales requiere que se atiendan los principios del Modelo Educativo de la Nueva Escuela Mexicana para resignificar la educación de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes con un enfoque holístico e integral. Es fundamental desarrollar, desde las Escuelas Normales, la identidad nacional, democrática, equitativa, inclusiva e intercultural que ponga énfasis en la perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, las libertades y la cultura de paz para promover los valores humanos, el desarrollo socioemocional y la mejora continua de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Para lograrlo, se plantea la recuperación de las pedagogías que enfatizan en el por qué y el para qué del contenido educativo en función de contextos y necesidades que muestran la importancia de la educación en un marco global, pero que construyan alternativas desde los aprendizajes sociales y la producción de saberes de la comunidad y el territorio; que consideren y recuperen otros saberes educativos desde una perspectiva que sitúe a la pedagogía como el acto reflexivo del hecho educativo, y que promueva la formación de un ser humano en una sociedad constituida por la diversidad.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En congruencia con lo anterior, se plantea un perfil de egreso que contempla las siguientes dimensiones: política, personal, pedagógica y psicológica, filosófica y social.

Dimensión política: la formación de las futuras maestras y maestros debe tener por centro la reflexión sobre el papel que desempeña como sujeto histórico y político capaz de integrar y desarrollar, con una visión democrática, justa y participativa, acciones proactivas basadas en las políticas educativas del país, con el compromiso de trabajar en comunidad para su transformación.

Dimensión personal: se propone que una maestra o maestro asuma su identidad como un profesional e intelectual de la pedagogía, que aprende permanentemente de manera autodeterminada desde un enfoque socioeducativo para fortalecer su desarrollo personal y su práctica profesional. Que sea capaz de intervenir en los procesos de gestión social de su contexto escolar y comunitario para contribuir a la solución de los problemas colectivos y a la formación de agentes de cambio que desarrollen acciones participativas para la reconstrucción del tejido social bajo un pensamiento humanista; que participa en la generación de estrategias que propicien una cultura de la sostenibilidad local para promover acciones que vinculen a la comunidad educativa con sus costumbres y tradiciones; que contribuye a la promoción y práctica de estilos de vida saludables, tanto en el aspecto físico como en el emocional, para coadyuvar a la construcción de saberes que atiendan las problemáticas de la sociedad actual.

Dimensión pedagógica y psicológica: se necesita una maestra y maestro cuya visión didáctica emane de un diseño curricular que responda a las demandas particulares del contexto; que le permita desarrollar un dominio de los saberes transdisciplinarios acordes a su ámbito de intervención para la formación de sujetos críticos que valoren la ciencia, la tecnología, la construcción y producción del conocimiento; que sea capaz de intervenir sociopedagógicamente en el proceso de aprendizaje según el desarrollo cognitivo, psíquico, físico, emocional, conductual, social y cultural de sus alumnos como un hecho reflexivo, participativo y problematizador; que articule las acciones del aula, la escuela y la comunidad de manera inclusiva y sea hábil para comunicar sus ideas en lenguas originarias y extranjeras, además del español y sistemas alternativos de comunicación docente que diseñe, planifique, implemente y evalúe estrategias de intervención educativa para reflexionar, recrear, sistematizar, mejorar y transformar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a partir de teorías pedagógicas contemporáneas y de frontera; con los saberes para el desarrollo curricular y la investigación educativa, para generar conocimiento y atender los problemas de la práctica a partir de los postulados teóricos del pensamiento crítico y complejo.

Dimensión filosófica y social: constituye el principio de la formación docente, en tanto que sustenta la axiología, la teleología y la estética presentes en la educación que genera capacidades para alcanzar una vida digna y generar nuevos escenarios que promuevan el respeto por todas las formas de vida y recuperen tanto la cosmovisión originaria como los saberes comunitarios para comprender la relación hombre-naturaleza; asimismo, que viva y fomente los valores humanos y las virtudes cívicas (libertad, equidad e inclusión, cultura de paz, respeto, tolerancia, cooperación, solidaridad, responsabilidad, honradez, autonomía, legalidad y honestidad) por encima





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

del manejo meramente instrumental y funcional del conocimiento. Así, se constituya como un individuo ético, emancipado de la xenofobia, el racismo, la discriminación y la exclusión, consciente de la otredad y que valore la diferencia como un elemento para trascender las visiones particulares y permita desarrollar la democracia como forma de vida.

Para consolidar la ruta curricular, la formación profesional docente deberá estar centrada en un enfoque integral, capaz de comprender al ser humano en su totalidad, articulado desde su contexto de vida inmediato, fundamentado en las dimensiones: filosófica, epistemológica, pedagógica, psicológica y sociocultural, tomando en cuenta la diversidad cultural de nuestro país. Para esto se requiere realizar un diseño y/o rediseño curricular desde la experiencia y conocimiento de los actores educativos de las Escuelas Normales y del estado del conocimiento que formen estudiantes capaces de desarrollar su práctica profesional docente en la diversidad humana y contextual con un enfoque integral, universal y humanista.

El currículo que regula cada uno de los niveles, etapas, ciclos y grados del Subsistema de Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente, tiene las siguientes características:

1. **Abierto:** que integre aprendizajes comunes al territorio nacional y otros complementarios de las comunidades educativas.
2. **Flexible:** que se pueda adaptar a la realidad del entorno del centro educativo y de los alumnos a los que va dirigido.
3. **Inclusivo:** que contemple una parte de formación para todas las alumnas y los alumnos a nivel nacional, y promueva la atención a la diversidad y las diferencias en la formación profesional docente.

Los docentes de las Escuelas Normales serán los encargados de llevar a cabo las siguientes acciones:

- **Diagnóstico:** consiste en valorar los planes y programas de estudio que preceden para la construcción de nuevas propuestas.
- **Diseño:** se requiere la incorporación de expertos disciplinares y en diseño curricular que acompañen a los docentes de las Escuelas Normales para la concreción de la propuesta curricular.
- **Implementación:** para asegurar las condiciones del desarrollo del nuevo plan y programas de estudio.
- **Evaluación:** a fin de dar seguimiento y evaluar permanente a la implementación de cada propuesta curricular.

Se enfatiza que es imprescindible la participación permanente de los docentes de las Escuelas Normales como agentes protagonistas en la construcción, ejecución y evaluación de los planes y programas de estudio que surjan a partir de este momento.

Las dimensiones del currículo, son las siguientes:

Dimensión social. El currículo en la formación de maestras y maestros se entiende como una construcción cultural y colectiva, por tanto social. Esta dimensión no se



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

formula desde el planteamiento que las generaciones adultas enseñan a otras más jóvenes, sino desde el posicionamiento de que todas y todos se educan entre sí en sus diversas interacciones cotidianas y no cotidianas de saberes socialmente construidos y compartidos en sus cosmovisiones formales e informales, institucionales y no institucionales. No hay un maestro o maestra, por consolidada que tenga su trayectoria profesional, que no pueda necesitar o aprender de un docente novel, de una madre o padre de familia, o tutores y de las experiencias de vida de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes y de su entorno, para trascender sus propias fronteras de conocimiento como persona y como profesional.

Las sociedades están en continuo cambio que las hace reconfigurarse incesantemente. La educación tiene una función social para trascender, como comunidad y de manera participativa, las condiciones que prevalecen en los diversos contextos para arribar a escenarios más promisorios de justicia social y solidaridad, donde todas y todos ejerzan su derecho a la educación y se desarrollen plenamente en un marco de diversidad. Las Escuelas Normales como instituciones de educación superior formadoras de docentes fomentarán que la riqueza de México estriba en su diversidad cultural, en sus múltiples lenguas indígenas nacionales y sus saberes científicos, tecnológicos y cosmovisiones milenarias, en su historia y arte que contribuyen a la riqueza cultural del mundo.

En este marco el currículo para la formación de maestras y maestros reivindica sus saberes, experiencias, su labor y compromiso social con todos los grupos, entre ellos los que históricamente han sido vulnerables y vulnerados como las mujeres, grupos indígenas, afrodescendientes, migrantes, personas con diversas preferencias sexuales, entre otros que representan las desigualdades y marginación que violentan la dignidad humana. En función de ello, el currículo para la formación docente se basa en un enfoque de género y derechos humanos. Trabaja desde una perspectiva de interculturalidad crítica que diluye las relaciones de poder, que históricamente se dan desde la cultura hegemónica, considerando que la formación docente es compleja y desafiante, y requiere de una formación docente profundamente sensible a la diversidad, para entender y responder a los desafíos sociales presentes, emergentes y futuros que posibiliten una mejor sociedad.

Dimensión filosófica. Los planes y programas de estudio para la formación docente se sustentan en lo dispuesto por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece entre otros:

"La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje".

"El estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos".



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras".

Dimensión epistemológica. Los planes y programas de estudio tienen como principios epistemológicos que las maestras y maestros formadores, así como de los docentes en formación producen conocimientos y saberes pedagógicos, didácticos y disciplinares en los entornos reales de aprendizaje, tanto en las aulas de las Escuelas Normales como en las de las instituciones de práctica. Reconoce que la producción de conocimiento se da en una relación de sujeto-sujeto, en la que, a través del diálogo de saberes y el cuestionamiento incesante de la realidad y búsqueda de respuestas en diversas fuentes amplían las fronteras del entendimiento humano y del conocimiento que tienen las demás personas. Adicionalmente, esta dimensión exige que la formación docente se apoye de los conocimientos de frontera que surgen de diversas áreas del conocimiento inherentes a la educación como la Pedagogía, Didáctica, Psicología, Neurociencias, Filosofía y Antropología, entre otras. Implica que se contrasten con la realidad en diversos contextos. También, exige cuestionar su práctica docente cotidiana e incesantemente, sus métodos, estrategias y resultados de su intervención docente, para alcanzar una práctica profesional reflexiva basada en la investigación e intervención didáctica que derive en una constante innovación pedagógica armónica y situada en el ámbito sociocultural de la población que atiende.

Dimensión psicopedagógica. Las y los egresados poseen un acervo de conocimientos teóricos y de prácticas vivenciales de enseñanza y aprendizaje diferenciadas, situadas e innovadoras que les permiten saber quiénes son sus alumnas y alumnos, en qué etapa del desarrollo físico, psicológico, emocional e intelectual se encuentran, para determinar el tipo de estrategias pedagógicas y didácticas a utilizar que les posibilite el mejor desarrollo de contenidos curriculares para generar aprendizajes significativos, trascendentes y perdurables.

Las neurociencias han hecho aportes sobre cómo aprende el cerebro y la función que tienen las emociones en el proceso de aprendizaje. Junto con los marcos explicativos que proponen las teorías del aprendizaje y los aportes de la pedagogía como ciencia, las maestras y maestros en formación desarrollarán capacidades para enseñar, interdisciplinariamente, contenidos relevantes que promuevan un pensamiento crítico. Esto implica desarrollar las capacidades de crear ambientes formativos interculturales, incluyentes y participativos, métodos de enseñanza contextualizados, estrategias didácticas creativas y al mismo tiempo pertinentes, así como procesos de evaluación integral. El uso de tecnologías de la información, comunicación conocimiento y



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

aprendizaje digital, enmarcados en esta dimensión, posibilita crear materiales didácticos y hacer docencia en entornos híbridos.

Dimensión profesional. El desarrollo profesional implica la construcción de un proyecto de vida laboral que se amalgama en el proyecto de vida personal. Una maestra o maestro que se siente reconocido y valorado socialmente a nivel profesional y personal revitaliza su práctica pedagógica, incesantemente, a lo largo de su trayectoria en el magisterio, tiene mayor disposición para contribuir con su comunidad educativa y con los aprendizajes sus alumnas y alumnos.

El currículo para la formación docente impulsa la cultura de aprendizaje a lo largo de la vida, lo que implica una formación continua y permanente, para que las y los egresados definan sus trayectorias personales de aprendizaje en función de las necesidades identificadas en su ámbito laboral y los desafíos que implica el trabajo colaborativo e interdisciplinario que será parte de su vida profesional.

El currículo también desarrolla capacidades investigativas como parte inherente a su preparación para la docencia reflexiva, cuyos referentes permiten realizar una mejor intervención pedagógica y profesional a nivel áulico, institucional y comunitario. Además, se constituye en la plataforma que da continuidad a sus estudios a nivel de posgrado. Su desarrollo profesional está inherentemente vinculada con las posibilidades de la mejora de sus condiciones laborales.

Dimensión institucional.- El currículo para la formación docente es un medio para impulsar el desarrollo institucional. Fomenta la investigación educativa institucional, la creación de Cuerpos Académicos. Impulsa la movilidad académica nacional e internacional con otras Escuelas Normales y con diversas instituciones de educación superior como universidades, centros de investigación así como con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

El currículo fortalece los procesos de gestión para ampliar sus fronteras de conocimiento a través de la participación de la escuela normal en redes de colaboración e intercambio de experiencias y saberes que se formalizan a través de convenios y otros mecanismos que le dan institucionalidad a los procesos formativos.

El desarrollo institucional también implica fortalecer las relaciones de la Escuela Normal con las escuelas de práctica, dado que muchas veces el único contacto que hay entre ambas instituciones son las y los estudiantes de prácticas profesionales. Se requiere que tanto autoridades escolares de las Escuelas Normales, generen proyectos colectivos con las escuelas de práctica, que son los espacios naturales de práctica para el estudiantado normalista, a fin de que ambas comunidades se enriquezcan y mantengan vigentes sus procesos formativos. La escuela normal se mantendrá actualizada con el currículo de educación básica, conocerán los procesos de formación docente, sus enfoques y métodos para obtener beneficios institucionales del trabajo de los estudiantes en formación. Mientras que las Escuelas Normales pueden ofrecer programas programas de formación continua y de posgrados para que las maestras y



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

maestros en servicio de las escuelas de práctica puedan mantenerse actualizados en ámbitos, enfoques y prácticas de diversas áreas del conocimiento.

III. Replanteamiento del currículo desde un enfoque de capacidades

Con base en una educación humanista y comunitaria prevista en la LGE, el replanteamiento curricular para la formación de maestras y maestros trasciende el enfoque basado en competencias hacia otra manera de concebir la formación y la intervención docente como un proceso complejo que retoma el sentido humanista de la educación, enmarcado en los derechos humanos y el reconocimiento de la diversidad que constituye a nuestro país, en todas sus expresiones, para alcanzar una vida digna. El currículo para la formación docente de los planes y programas de estudio responde a la justicia curricular demandada históricamente por las Escuelas Normales. Se recuperan sus saberes pedagógicos y experiencias profesionales centenarias en la construcción de un proyecto curricular contextualizado a los diversos territorios que constituyen nuestra nación. De esta manera, el currículo se fundamenta en las capacidades que deben desarrollar las y los estudiantes en las Escuelas Normales, para constituirse como agentes de transformación social, sensibles a las diferencias y prácticas culturales, historia, arte, ciencia e imaginarios de la comunidad; y de manera sensible a las necesidades educativas particulares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como seres humanos sentipensantes. El currículo es mediador entre docentes y la comunidad e impulsa el empoderamiento de las y los estudiantes para vivir una vida digna.

En este proyecto curricular, la justicia social se enmarca en el ejercicio pleno de los derechos humanos, en la participación colectiva y el trabajo colaborativo que reconstruyen los cimientos de la educación para alcanzar una mejor sociedad. Las capacidades, en el plan y programas de estudio, se desarrollan a nivel personal y en comunidad, en el diálogo y participación libre con las otras y con los otros, promueven una convivencia pacífica en comunidad y con un profundo respeto a la naturaleza en el que se circunscribe la vida, el presente y el futuro de la humanidad. Define múltiples formas de alcanzar una vida digna promoviendo la libertad para pensar, expresarse y elegir a partir de argumentos derivados del ejercicio del pensamiento crítico. Se impulsa que la formación docente se convierta en pilar de una educación que contribuya al desarrollo humano integral, la construcción de ciudadanía crítica y la convivencia con la naturaleza, a través de procesos formativos emancipatorios que permita a las personas, docentes y estudiantes a trascender su propia condición humana.

El enfoque curricular por capacidades entiende que estas pueden ser innatas y otras que se desarrollan a través de procesos formativos complejos en el seno familiar, comunitario e institucional. Las capacidades pueden ser o no medibles, porque están asociadas a las subjetividades del ser humano constituidos por espiritualidad, emociones, creencias y símbolos que median en los procesos complejos de adquisición de conocimientos en la escuela y en la comunidad.

Las capacidades se amalgaman, interdisciplinariamente, en el ser y estar en el mundo, en la interdependencia con los demás en su entorno social y natural. Las capacidades



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

se expresan en dominios de saber y desempeños docentes que deben evidenciar y compartir las y los estudiantes normalistas a lo largo de su formación como profesionales de la educación.

III.1. Proceso de replanteamiento curricular

El replanteamiento de los planes y programas de estudio se desarrolló bajo el método de co-diseño, cuyo proceso inició con el Congreso Nacional de Escuelas Normales. Este tuvo cuatro sedes de trabajo: Metepec, Estado de México; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Los Cabos, Baja California Sur y Puebla, Puebla, entre los meses de mayo y octubre de 2019. Además, se incorporan los consensos del Congreso Nacional de Escuelas Normales realizado en septiembre de 2021 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para definir el perfil de egreso de los planes y programas de estudio.

En el proceso de co-diseño participaron, intensa y permanentemente, cuatro figuras:

1. Las comunidades normalistas como centro del proceso de co-diseño del currículo nacional.
2. Expertas y expertos de otras instituciones de educación superior y centros de investigación que abonaron al trabajo interdisciplinar.
3. Expertas y expertos en diseño curricular para definir la ruta metodológica y organización de contenidos.
4. Expertas y expertos en política educativa para blindar los procesos académicos en el marco de las políticas educativa federales.

Para el replanteamiento curricular se crearon Equipos de Diseño Curricular y Comunidades de Gestión Académica por licenciatura de cada Escuela Normal. Fueron conformados por maestras y maestros formadores que representan la expresión académica de sus comunidades. De esta manera, las maestras y maestros de cada entidad federativa constituyen la comunidad académica nacional que realizó el diseño curricular de los nuevos planes y programas de estudio.

El proceso de co-diseño del currículo de formación de maestras y maestros se fundamenta en el principio de diálogo de saberes docentes para la construcción plural, intercultural, situada, interdisciplinar, interinstitucional e intergeneracional del currículo nacional y de los contenidos regionales por entidad federativa como expresión de la flexibilidad curricular.

La construcción de los planes y programas de estudio tuvo las siguientes etapas:

- Definición del perfil de egreso constituido por el perfil general y el perfil profesional
- Construcción de mallas curriculares constituida por cinco trayectos formativos
- Denominación de los cursos y unidades de estudio de cada licenciatura
- Planteamiento de contenidos curriculares de cada curso y unidad de estudio

Durante este proceso se desarrolló un Seminario Internacional sobre Teoría Curricular para tomar el marco referencial internacional de experiencias en la formación docente de diferentes países de América Latina y de diversas instituciones de educación superior



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

de México. Se realizó un taller nacional de diseño curricular y un taller de desarrollo de contenidos curriculares.

El desarrollo de cada etapa implicó un ciclo de trabajo estructurado en diferentes momentos llevados a cabo de manera virtual:

1. Reuniones plenarias nacionales de representantes para definir la etapas del currículo en cuestión.
2. Regreso a la comunidad y trabajo extendido con las comunidades en las Escuelas Normales.
3. Generación de documentos como evidencias de discusiones y consensos de las escuelas normales.
4. Registro de consensos de las Escuelas Normales por entidad federativa en repositorios digitales institucionales nacionales de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.
5. Reuniones nacionales para compartir con pares académicos los trabajos y consensos de la comunidad normalista de cada entidad federativa.
6. Formalización de los consensos nacionales para dar continuidad a la ruta de co-diseño del currículo.

III.2 Del currículo nacional, y la flexibilidad curricular

Los planes y programas de estudio atienden la demanda histórica de las comunidades normalistas por tener flexibilidad curricular. Esta expresión de fortalecimiento de las Escuelas Normales como instituciones de Educación Superior se concreta en tres aspectos que conforman los nuevos planes y programas de estudio:

El currículo nacional: está integrado en las mallas curriculares de cada licenciatura. Su diseño está constituido de un perfil de egreso basado en capacidades que integra dominios de saber y desempeños, cursos y contenidos que permiten que todo egresado de una licenciatura pueda ser docente en todos los territorios de México. El currículo tiene un enfoque de género y derechos humanos que atiende la diversidad, la interculturalidad crítica, el desarrollo socioemocional, las artes y la cultura, aporta más del cincuenta por ciento de los créditos de las licenciaturas de formación docente, se desarrolla a lo largo de la carrera y se organiza en cinco trayectos formativos:

1. Fundamentos de la educación.
2. Bases teóricas y metodológicas de la práctica docente.
3. Práctica profesional y saber pedagógico.
4. Formación pedagógica, didáctica e interdisciplinar.
5. Lenguas, lenguajes y tecnologías digitales.

Los contenidos regionales por Entidad Federativa: complementan al Currículo Nacional con una serie de cursos definidos como flexibilidad curricular que dan continuidad a los cinco trayectos formativos. Lo anterior responde a las necesidades de formación de maestras y maestros de cada Entidad Federativa a partir de diagnósticos realizados por sus comunidades, para coadyuvar en aspectos particulares de los grupos sociales a nivel comunitario, institucional o alúico que conforman su territorio, validado



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

por el Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal (CONAEN) en el acuerdo del 23 de junio de 2022. Los cursos están divididos en dos ámbitos de intervención:

- a. **Como cursos únicos e independientes** que coadyuvan con la formación integral del estudiantado, enfatizando contenidos en áreas de conocimiento específicas y situaciones contextuales analizadas en las prácticas profesionales en los contextos de la comunidad, la cultura escolar o el espacio aúlico. Su duración es de un semestre y los créditos serán los que se han asignado para dichos contenidos.
- b. **Como Trayecto de estudios de énfasis e identidad institucional.** Este Trayecto impulsa: a) la construcción de una identidad institucional al reconocer que las Escuelas Normales, independientemente de que forman docentes para la educación básica, pueden diferenciarse entre ellas al definir dentro del currículo determinados énfasis en la formación de sus estudiantes. Estos énfasis curriculares permiten que una Escuela Normal se distinga de otras que ofrecen la misma licenciatura y b) el desarrollo institucional, el desarrollo profesional y personal de maestras y maestros formadores de docentes. Al fundamentarse en la investigación que realizan las Escuelas Normales, fortalecen la investigación educativa institucional, fomentan el desarrollo de líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, fortalecen la creación y desarrollo de los cuerpos académicos, posibilitan la generación o el fortalecimiento de la oferta de posgrados en las Escuelas Normales e impulsan la generación de programas de formación continua para maestras y maestros en servicio.

La denominación del trayecto se da al grupo de cuatro o cinco cursos que se amalgaman en torno a una temática que se reconoce como una veta de conocimiento que exige desarrollar sus contenidos en un tiempo de cuatro a cinco semestres a lo largo de la licenciatura. Dichos cursos constituyen el Trayecto de estudios de énfasis e identidad institucional en la temática que es definida por cada escuela normal.

El trayecto de énfasis e identidad institucional al estar estrechamente vinculado con la investigación institucional:

- a) Profundiza en el desarrollo de capacidades investigativas del estudiantado.
- b) Construye puentes para el estudiantado, entre la formación de maestras y maestros en la Escuela Normal y el posgrado en la Escuela Normal u otras Instituciones de Educación Superior



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- c) Coadyuva en el campo de la inclusión y diversificación laboral en razón de las temáticas definidas en el trayecto de énfasis e identidad institucional.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a few smaller strokes.